

Resolución Ministerial

Lima, 02 JUL. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 114-2018-RE, que nombra Representante Permanente del Perú ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 114-2018-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial;

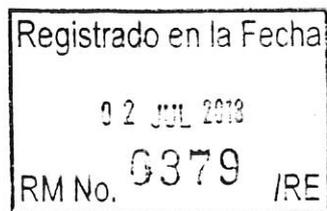
De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de setiembre de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza, deberá asumir funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores